



Federación Misionera de Automovilismo Deportivo

AFILIADA AL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Avda. 9 de Julio 491- Apóstoles - Misiones - CP 3350 - (03758) 424777 – femadmisiones@gmail.com -
www.femad.com.ar

Reglamento técnico

Se reemplaza el siguiente

ARTÍCULO 23 - BRIDA:

Deberá ser una pieza con un orificio circular recto de $18 \text{ mm}^{+/-0.10}$, con espesor de $6.5 \text{ mm}^{+/-0.10}$. Deberá ser construido con aluminio únicamente, pudiéndose incluir una guía para su armado y efectuar una ranura para colocar un O-ring para un mejor sellado, sin modificar sus dimensiones y/o formato. La brida reemplazaría al separador intermedio.

Por

ARTÍCULO 23 - BRIDA:

Deberá ser una pieza con un orificio circular recto fabricado en baquelita tipo original.

Comisarios Técnicos FeMAD

Apóstoles, 26 de Abril 2023